



Provincia del Chubut

Municipalidad de Comodoro Rivadavia

RESOLUCION N°:

507423

Comodoro Rivadavia, 07 de DICIEMBRE de 2023.-

VISTO:

La necesidad de establecer el calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal año 2024, y la Carta Orgánica Municipal (art.19, 96 ss y cc) y la Ordenanza N° 6500/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que constituye un principio general de gobierno tender a una eficiente recaudación tributaria.

Que el artículo N° 120 del Código Tributario Municipal, en lo que respecta al Impuesto sobre los Ingresos Brutos establece que el período fiscal para la determinación del gravamen es el año calendario.

Que el artículo N°121 de la Ordenanza N°6500/98 y modificatorias faculta al Poder Ejecutivo Municipal a fijar los plazos a los efectos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el artículo N°180 del Código Tributario Municipal establece que el pago del tributo Tasa de Comercio e Industria deberá efectuarse en las condiciones y términos que establezca la Ordenanza Tributaria Anual.

Que el artículo N° 6 del Anexo I del Código Tributario Municipal establece que el período fiscal estará comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre para los contribuyentes de Acuerdo Interjurisdiccional.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo N° 96, inc.1,11,13 y 19 de la C.O.M.

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo N°1.- ESTABLECER a partir de la presente el año calendario de vencimientos para el Ejercicio Fiscal año 2024: Impuesto sobre Ingresos Brutos Contribuyente Directo, Acuerdo Interjurisdiccional, Tasa de Comercio e Industria, Agentes de Retención, Agentes de Percepción, Planes de facilidades de pago, los que se detallan en Anexo I.

Artículo N°2.- Que las fechas de vencimiento para el pago de anticipos y cuotas mensuales de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Contribuyente directo, Acuerdo Interjurisdiccional, Tasa al comercio e Industria, se detallan en Anexo II que forma parte de la presente.

507 4 23



Provincia del Chubut

Municipalidad de Comodoro Rivadavia


Artículo N° 3.- REFRENDARA la presente el Sr. Secretario de Recaudación. -

Artículo N°4.-REGISTRESE, dese al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Dirección General de Ingresos Brutos, cumplido, **ARCHIVASE**. -

Firmada *Cardenas*
AUTORIZADA
ASESORIA LETRADA
MCR


Oscar Romero, CC EN
Secretaría de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Dr. JOAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Provincia del Chubut
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

507 4 23

ANEXO I

CALENDARIO DE TRIBUTOS EJERCICIO FISCAL 2024
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS BRUTOS

Nº	TRIBUTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	ACUERDO INTERJURISDICCIONAL	21/02/2024	21/03/2024	22/04/2024	21/05/2024	21/06/2024	22/07/2024	21/08/2024	23/09/2024	21/10/2024	21/11/2024	23/12/2024	21/01/2025
2	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	27/03/2024	29/04/2024	31/05/2024	28/06/2024	31/07/2024	30/08/2024	30/09/2024	31/10/2024	29/11/2024	30/12/2024	31/01/2025	29/2/2025
3	TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	11/03/2024	10/04/2024	10/05/2024	10/06/2024	10/07/2024	12/08/2024	10/09/2024	10/10/2024	11/11/2024	10/12/2024	10/01/2025	10/02/2025
4	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS D. JURADA ANUAL					15/05/2024							
5	TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA D. JURADA ANUAL					15/05/2024							
6	AGENTES DE RETENCION PRESENTACION DDJJ Y DEPOSITO	15/02/2024	15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024	18/06/2024	15/07/2024	15/08/2024	16/09/2024	15/10/2024	15/11/2024	16/12/2024	15/01/2025
7	AGENTES DE PERCEPCION PRESENTACION DDJJ	14/02/2024	11/03/2024	10/04/2024	10/05/2024	10/06/2024	10/07/2024	12/08/2024	10/09/2024	10/10/2024	11/11/2024	10/12/2024	10/01/2025
8	AGENTES DE PERCEPCION DEPOSITO	29/02/2024	27/03/2024	29/04/2024	31/05/2024	28/06/2024	31/07/2024	30/08/2024	30/09/2024	31/10/2024	29/11/2024	30/12/2024	31/01/2025
9	AGENTES DE PERCEPCION TASA DE USO DE TERMINAL PRESENTACION DDJJ Y DEPOSITO	15/02/2024	15/03/2024	15/04/2024	15/05/2024	18/06/2024	15/07/2024	15/08/2024	16/09/2024	15/10/2024	15/11/2024	16/12/2024	15/01/2025
10	PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (incluye contribuyentes del Acuerdo Interjurisdiccional que opten por este régimen)	22/01/2024	20/02/2024	20/03/2024	22/04/2024	22/05/2024	21/06/2024	22/07/2024	20/08/2024	20/09/2024	21/10/2024	21/11/2024	23/12/2024
11	REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO (ORDENANZA N°16.603/23)	10/01/2024	12/02/2024	11/03/2024	10/04/2024	10/05/2024	10/06/2024	10/07/2024	12/08/2024	10/09/2024	10/10/2024	11/11/2024	10/12/2024

Fernanda Carro
SECRETARÍA DE RECAUDACIÓN
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Cdor. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

